

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6233 *Resolución de 24 de mayo de 2016, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Fernando Carlos Félix Rodríguez López.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 01-02-2016 (BOE 29-02-2016 y BOJA 24-02-2016), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Fernando Carlos Félix Rodríguez López Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas Microbiología Médica, Microbiología Clínica, Bases Microbiológicas del uso racional de Antimicrobianos y otras propias del área.

Actividades Investigadoras: Microbacterias atípicas: test de diferenciación. Nuevas posibilidades terapéuticas.

Actividades Asistenciales: Infección hospitalaria y trasplante: Bacteriemias. Infección fúngica invasora. Evaluación de la calidad y objetivos docentes de la titulación de Medicina.

Especialidad: Microbiología

Servicio Asistencial: Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Reina Sofía.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 24 de mayo de 2016.—El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.—
La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.